



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

Bitácora: 04/G3-0105/03/21

Oficio N°: SEMARNAT/SGPA/UARRN/0142/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 05 de abril de 2021

JACOB HARDER DOERKSEN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Marzo de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° SMARNAT/SGPA/UARRN/0055/2021 de fecha 10 de Febrero de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Paraíso, Hopelchen, S-04-006-PAR-001/21, madera en rollo, <i>Caesalpinia gaumeri</i> , (K'itanché), 8.600 Metros cúbicos rollo	3	1	3	23949076	23949078
El Paraíso, Hopelchen, S-04-006-PAR-001/21, puntas y ramas, <i>Caesalpinia gaumeri</i> , (K'itanché), 7.740 Metros cúbicos rollo	3	4	6	23949079	23949081
El Paraíso, Hopelchen, S-04-006-PAR-001/21, madera en rollo, <i>Caesalpinia platyloba</i> , (Chacté viga), 0.590 Metros cúbicos rollo	1	7	7	23949082	23949082
El Paraíso, Hopelchen, S-04-006-PAR-001/21, puntas y ramas, <i>Caesalpinia platyloba</i> , (Chacté viga), 0.530 Metros cúbicos rollo	1	8	8	23949083	23949083
El Paraíso, Hopelchen, S-04-006-PAR-001/21, madera en rollo, <i>Karwinskia humboldtiana</i> , (Luumche), 0.620 Metros cúbicos rollo	1	9	9	23949084	23949084
El Paraíso, Hopelchen, S-04-006-PAR-001/21, puntas y ramas, <i>Karwinskia humboldtiana</i> , (Luumche), 0.560 Metros cúbicos rollo	1	10	10	23949085	23949085
El Paraíso, Hopelchen, S-04-006-PAR-001/21, madera en rollo, <i>Lysiloma latisiliquum</i> , (Tzalam), 34.440 Metros cúbicos rollo	11	11	21	23949086	23949096
El Paraíso, Hopelchen, S-04-006-PAR-001/21, puntas y ramas, <i>Lysiloma latisiliquum</i> , (Tzalam), 31.000 Metros cúbicos rollo	10	22	31	23949097	23949106
El Paraíso, Hopelchen, S-04-006-PAR-001/21, madera en rollo, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabín), 3.890 Metros cúbicos rollo	1	32	32	23949107	23949107
El Paraíso, Hopelchen, S-04-006-PAR-001/21, puntas y ramas, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabín), 3.500 Metros cúbicos rollo	1	33	33	23949108	23949108
El Paraíso, Hopelchen, S-04-006-PAR-001/21, madera en rollo, <i>Vitex gaumeri</i> , (Yaaxnik), 5.630 Metros cúbicos rollo	2	34	35	23949109	23949110
El Paraíso, Hopelchen, S-04-006-PAR-001/21, puntas y ramas, <i>Vitex gaumeri</i> , (Yaaxnik), 5.060 Metros cúbicos rollo	2	36	37	23949111	23949112

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

Bitácora: 04/G3-0105/03/21

Oficio N°: SEMARNAT/SGPA/UARRN/0142/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 05 de abril de 2021

Febrero de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

**SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL**

M.G.P. MARIO IVÁN ESQUIVEL CASTILLO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON EL ARTÍCULO 40, AMBOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CAMPECHE, PREVIA DESIGNACIÓN OFICIO NÚM. 00318 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020, FIRMA EL C. MARIO IVÁN ESQUIVEL CASTILLO, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Delegación Federal de PROFEPA en Campeche
Lic. Ileana J. Herrera Pérez.- Secretaria de la SEMABICC, en el Estado de Campeche
C. Gerencia de la CONAFOR en el Estado de Campeche
Expediente. -Edificio. - SEMARNAT-CAMPECHE

Exp. 413 PMF
MIEC/DHCC/LOIS





- I. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.
- II. Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales.-Tramite Por primera vez Modalidad A (SEMARNAT-03-020), **BITÁCORA: 04/G3-0105/03/21**
- III. SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CONTENIDOS EN LA PÁGINA 1 DE 2,
- IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES.
- V. TITULAR DEL AREA: LICDO MARIO IVAN ESQUIVEL CASTILLO, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL: "Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39, en concordancia armónica e interpretativa con el artículo 40, ambos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de conformidad con los artículos 5 fracción XIV y 84 de ese mismo ordenamiento reglamentario, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Campeche, previa designación firma el Licdo. Mario Iván Esquivel Castillo, Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial."
- VI. Aprobado mediante sesión del Comité de Transparencia de la SEMARNAT, celebrada el **15 de Julio del 2021** y protocolizada mediante el **ACTA-08-2021-SIPOT-2T-FXXVII**; disponible para su consulta en:
<http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/xxxix/2021/SIPOT/ACTA082021SIPOT2TFXXVII.pdf>